TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ($/kWh)
REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
NOVIEMBRE DE 2026

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	**RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)**	**PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)**	**PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)**	**PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)**
E1	0-CS (+)	412.0201	390.3204	400.4730
	Más de CS	1,016.9383	967.5837	992.2610
E2	0-CS (+)	515.0251	487.9006	500.5914
	Más de CS	1,016.9383	967.5837	992.2610
E3	0-CS (+)	864.3976	822.4461	843.4219
	Más de CS	1,016.9383	967.5837	992.2610
E4	Todo consumo	1,016.9383	967.5837	992.2610
E5	Todo consumo	1,220.3260	1,161.1004	1,190.7132
E6	Todo consumo	1,220.3260	1,161.1004	1,190.7132

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	**PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)**	**PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)**
E1	1,016.9383	967.5837
E2	1,016.9383	967.5837
E3	1,016.9383	967.5837
E4	1,016.9383	967.5837
E5 y E6, Industrial y Comercial	1,220.3260	1,161.1004
Exenta de contribución	1,016.9383	967.5837

Vigilado Superservicios

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- ($/kWh), Resolución CREG -119 de 2007								
SECTOR NO RESIDENCIAL			**NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA ($/kWh)**	**NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) ($/kWh)**	**NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) ($/kWh)**	**NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) ($/kWh)**	**NIVEL 3 (34.5 kV) ($/kWh)**	**NIVEL 4 (115 kV) ($/kWh)**
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomia	1016.9383	967.5837	992.2610	861.6627	799.6459	705.4402
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	1019.1683	969.8137	994.4910	860.1215	797.6226	707.4036
		Fuera de Punta	1019.9710	970.6164	995.2937	865.6437	813.3579	710.2264
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomia	1220.3260	1161.1004	1190.7132	1033.9952	959.5751	846.5282
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	1223.0020	1163.7764	1193.3892	1032.1458	957.1471	848.8843
		Fuera de Punta	1223.9652	1164.7397	1194.3524	1038.7724	976.0295	852.2717
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	1025.1841	975.8295	1000.5068	862.9617	801.0217	
		Diurna	1017.1097	967.7551	992.4324	864.2880	803.0815	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	1230.2209	1170.9954	1200.6082	1035.5540	961.2260	
		Diurna	1220.5316	1161.3061	1190.9189	1037.1456	963.6978	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- ($/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	**Transmisión Tm**	**Distribución Dn,m**	**Comercialización Cvm,i,j*** **	**Pérdidas PRn,m,i,j**	**Restricciones Rm,j**	**CUvn,m,i,j**
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	411.1302	49.0489	283.3512	86.1710	77.1918	110.0452	1016.9383
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	411.1302	49.0489	258.6739	86.1710	77.1918	110.0452	992.2610
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	411.1302	49.0489	233.9966	86.1710	77.1918	110.0452	967.5837
NIVEL 2	411.1302	49.0489	179.7853	86.1710	25.4821	110.0452	861.6627
NIVEL 3	411.1302	49.0489	118.5647	86.1710	24.6859	110.0452	799.6459
NIVEL 4	411.1302	49.0489	34.2951	86.1710	14.7498	110.0452	705.4402
Cfmj ($/factura)* **	10926.9610						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 4**
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*):En el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) ,el componente de inversión (CDI1) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.

(**): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***): En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.
- Según el artículo 4 de la Resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).
- Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, ampliada por la Resolución CREG 105 006 de 2023.

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES 2026 PRECIO AL PÚBLICO ($ Col)

REVISIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INSPECCIONES TÉCNICAS

Concepto	Tipo de revisión	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
INSPECCIÓN TÉCNICA y/o VISITAS DE REVISIÓN CONJUNTA CON AGENTES COMERCIALIZADORES (Art. 48 - Resolución CREG 156-2011)	Medida Directa	283,997	337,956
	Medida Semidirecta	458,908	546,100
	Medida Indirecta	598,666	712,412
	Fallidas conjuntas con otros agentes	598,666	712,412

MATERIALES

Concepto	Tipo medidor	Tipo	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
VALOR DEL MEDIDOR [9] [11]	Monofásico	5(100) A CL 1	89,110	106,041
		5(100) A Multifuncional, CL 1	374,289	445,404
	Bifásico	5(100) A CL 1	186,495	221,929
	Trifásico	5(100) A CL 1	216,292	257,387
		10(150) A Multifuncional, CL 1	1,047,691	1,246,753
		1(10) A Multifuncional, CL 1	1,134,028	1,349,493
SELLO			1,174	1,397

RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA

Concepto	Tipo medidor	Caracteristicas del medidor	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
CALIBRACIÓN MEDIDOR [11]	Monofásico	5(100) A CL 1 Activa	19,971	23,766
		5(100) A CL 1 Bidireccional Activa y reactiva	66,480	79,111
	Bifásico	5(100) A CL 1 Activa	42,674	50,782
	Trifásico	5(100) A, Activa y reactiva, Cl 1	42,674	50,782
		Multifuncional, Activa y reactiva, Cl 1	203,710	242,415
		Multifuncional, Activa y reactiva, 0,5	203,710	242,415
PARAMETRIZACIÓN DEL MEDIDOR		Equipos electrónicos	119,829	142,596

REVISIÓN EQUIPO DE MEDIDA

Concepto	Tipo de visita	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente	Medida Directa	247,032	293,969
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente NO RESIDENCIAL (GC) [11]	Medida semidirecta	334,944	398,583
	Medida Indirecta	334,944	398,583
Medida directa Especial [4]	Medida Directa	283,997	337,956
Medida directa Intermedia [4]	Medida Directa	223,035	265,411
Medida Directa Liviana [4]	Medida Directa	124,614	148,291
Medida Semidirecta 1<F<160	Medida semidirecta	458,908	546,100
Medida Indirecta F>160	Medida Indirecta	598,666	712,412

ALQUILER INFRAESTRUCTURA

Concepto	Tipo de visita		Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
RECHAZOS TÉCNICOS	Análisis documental	Poste o cámara	10,216	12,157
	Análisis terreno	Poste	21,180	25,204
		Cámara	62,743	74,664

MATERIAL	Valor Mano de obra sin IVA	Valor Mano de obra con IVA	Material Instalado sin IVA	Material Instalado con IVA
Cambio/Instalación de visor de policarbonato	92,274	109,806	1,862	2,216
Cambio/Instalación de interruptor monofásico	129,861	154,534	12,665	15,071
Cambio/Instalación de interruptor polifasico	152,240	181,165	143,186	170,392
Cambio/instalación de acometida monofásica	159,487	189,789	53,983	64,239
Cambio/instalación de acometida polifasica	202,986	241,553	330,320	393,081
Cambio/instalación Bornera de pruebas	144,167	171,559	112,961	134,424
Cambio/instalación cable multiconductor	193,943	230,793	57,288	68,173
Cambio/instalación tranformador de corriente en BT	337,256	401,334	247,295	294,281
Cambio/Instalación conector de perforación	127,601	151,845	22,891	27,240
Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra	161,453	192,129	62,972	74,936
Instalación de transformador de núcleo partido	404,142	480,929	360,260	428,709

NOTAS:

(1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.

(2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.

(3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.

(4) **Especial:** Inspecciones con resultado Cambio, Instalación, Retiro o Suspensión. Intermedia: Inspecciones con resultados Servicio Directo, Cumplimiento, Notificación, Actualizar. Liviana: Inspecciones con resultados Normal, Corrección, Adecuar, Verificación y Fallida.

(5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.

(6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.

(7) Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.

(8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.

(9) Incluye solo material.

(10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.

(11) Todos los medidores multifuncionales incluyen parametrización.

NOTAS:

- Todos los casos incluyen visita técnica de levantamiento previa a la actividad
- El valor de la tarifa a aplicar, será la que se encuentre vigente en el momento de aceptación por parte del comercializador para la emisión de la factura y programación de la maniobra.
- La vigencia del tipo de tarifa comunicado al comercializador es de 90 días calendario. Una vez vencido este plazo, deberá presentarse una nueva solicitud para el levantamiento de condiciones en terreno, las cuales podrán diferir de las evaluadas inicialmente.
- Una vez efectuado el pago por la maniobra y confirmada la fecha de ejecución, no se podrán efectuar reprogramaciones dentro de los 15 días hábiles previos a la maniobra. En caso de requerir una reprogramación dentro de este plazo, se deberá realizar una solicitud nueva, sin posibilidad de reembolso.

CONEXIONES

Concepto	Conexión	Tarifa 2026 sin IVA
PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN [1]	Monofásico	189,148
	Bifásico / Trifásico	240,067
	Medida Indirecta	914,329

Concepto	Conexión	Tarifa 2026 sin IVA
INSTALACIÓN DE MEDIDOR [6]	Monofásico	50,470
	Bifásico / Trifásico	51,366
	Medida Indirecta	273,112
MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE [7]	Monofásico	238,804
	Bifásico / Trifásico	252,679
	Medida Indirecta	1,187,441

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
REINSTALACIÓN DEL SERVICIO [3]	Residencial	Monofásico	152,080	180,975
		Bifásico / Trifásico	228,214	271,575
	No Residencial	Monofásico	152,080	180,975
		Bifásico / Trifásico	228,214	271,575
		Medida Indirecta	1,318,059	1,568,490
Retiro de Sellos [5]	Residencial		162,065	192,858
	No Residencial		162,065	192,858
CANCELACIÓN DE CUENTA			195,015	232,068
VISITAS FALLIDAS			58,688	69,838

Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2026 sin IVA
RECONEXIÓN DEL SERVICIO [2] [4]	Residencial	Monofásico	85,907
		Bifásico / Trifásico	109,160
	No Residencial	Medida Directa	117,464
		Medida Indirecta	242,533
	Telemedida	Telemedida	4,354

Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
VERIFICACIÓN ESTADO DE LA CONEXIÓN	Residencial	Monofásico	64,156	76,346
		Bifásico / Trifásico	75,817	90,223
	No Residencial	Medida Directa	82,924	98,679
		Medida Indirecta	181,597	216,100
EN TUS MANOS [8]	Residencial		33,646	40,038
	No Residencial	Medida Directa	33,646	40,038
		Medida Indirecta	91,316	108,666
ENTREGA ESPECIAL DE LA FACTURA [10]	Residencial		7,135	8,491
	No Residencial		7,135	8,491

Concepto	Conexión	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
INSPECCIÓN AUTOGENERADORES	Instalación de medida	502,212	597,633
	Verificación de medida y comunicaciones	301,327	358,579

Concepto	Modalidad	Tarifa 2026 sin IVA
PUESTA EN MARCHA DE CUENTA NUEVA COMERCIALIZADA POR UN TERCERO	Monofásico	85,640
	Bifásico / Trifásico	85,640
	Medida Indirecta	130,006

MANIOBRAS DE DESENERGIZACIÓN TEMPORAL PARA CLIENTES DE OTRO COMERCIALIZADOR

Caso	Día	Jornada	Tarifa 2026 sin IVA	Tarifa 2026 con IVA
CASO 1: Maniobra que requiere apertura y cierre de elemento de corte en celda subterránea (corte visible)	Día Hábil	Diurna	4,778,399	5,686,295
		Nocturna	6,450,839	7,676,499
	Día No Hábil	Diurna	6,689,759	7,960,813
		Nocturna	9,031,175	10,747,098
CASO 2: Maniobra que requiere desconexión (1) y conexión (1) de afloramiento/pases en red aérea de MT (corte visible)	Día Hábil	Diurna	6,560,976	7,807,561
	Día No Hábil	Diurna	9,185,367	10,930,587
CASO 3: Maniobra que requiere instalación y retiro de equipo móvil para seccionar con carga en red aérea MT (incluye materiales menores y corte visible)	Día Hábil	Diurna	11,935,494	14,203,238
	Día No Hábil	Diurna	16,709,692	19,884,534
CASO 4: Maniobra que requiere más de una (1) apertura/cierre de los elementos de seccionamiento en la red de MT (corte visible)	Día Hábil	Diurna	8,946,325	10,646,127
	Día No Hábil	Diurna	12,525,298	14,905,104